



## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA

CIM.ML – 02

### PROCEDIMIENTO CIM.ML-02

## DISPOSICIONES PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA (UVAs) AUTORIZADAS POR EL CIM

**Art. 16 Romanos IV literales j), k) y l) de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad  
Art. 45 literales a), b) y c) y Art. 49 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad**

### 1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Con el objeto de dar seguimiento a lo que se establece en los Programas de Metrología Legal implementados por el CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA –CIM, en los cuales se reconocen a UNIDADES DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA, conocidas como UVAs, para la aplicación de los procedimientos de verificación de equipos de medición que realizan operaciones de carácter legal o judicial, comercial, industrial, científico y tecnológico o que valoran servicios, los cuales están sujetos a los procesos de evaluación que realice el CIM para garantizar el cumplimiento de funcionamiento de éstos dentro de las tolerancias permitidas para su uso. Se establece el PROCEDIMIENTO CIM.ML-02 DISPOSICIONES PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS UNIDADES DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA (UVAs) AUTORIZADAS POR EL CIM.

### 2. ALCANCE

El procedimiento CIM.ML-02 es una guía general que deberá ser aplicado a cada uno de los Programas de Metrología Legal cuando se identifique una causal que amerite la SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA de una Unidad de Verificación Metrológica autorizada para un Programa en específico.

Para las SUSPENSIONES DEFINITIVAS, la Dirección Técnica del CIM emitirá una Resolución de la Suspensión amparada en el Informe Técnico, el plan de acción presentado por la UVA y cualquier otro documento que constituya evidencia técnica objetiva.

Las UVAs que hayan sido SUSPENDIDAS DEFINITIVAMENTE podrán solicitar de nuevo su incorporación al Programa, presentando su interés y según los procedimientos establecidos para cada programa de Metrología Legal.

El tiempo de autorización de las UVAs para los Programas de Metrología Legal es de UN AÑO.



# CENTRO DE INVESTIGACIONES DE METROLOGÍA

CIM.ML – 02

## 3. PROCEDIMIENTO

